



I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
FINANZAS

RIO BUENO, ENERO 09 DE 2017.

EXENTO N° 122/ VISTOS:
IDDOC 226380

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 30.11.2016, Resolución 1649/2006, Artículo 127 inciso 1° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y acta de sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Carta de solicitud por parte del Comité Adelanto Villa Colonia Cayurruca de fecha 05 de enero de 2017.

3.- Certificado N° 005 y acuerdo N° 23 de fecha 06 de enero de 2017, que aprueba por unanimidad de los presentes en reunión extraordinaria de Concejo Municipal entrega de aporte en dinero al Comité de Adelanto Villa Colonia Cayurruca.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de hacer entrega de aporte en dinero al **Comité de Adelanto Villa Colonia Cayurruca** para financiar semana aniversario del sector, a realizarse entre los días 14 al 21 de enero de 2017, donde contempla traslado, cancelación honorarios bandas y artistas invitados a los shows.

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE** el Convenio N° 200 de fecha 09 de enero de 2017, la entrega de aporte a la organización **Comité de Adelanto Villa Colonia Cayurruca**, por un monto total de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos).

2.- Los fondos entregados serán imputados con cargo a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE